

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 02

FECHA: 15 de octubre de 2020

HORA: De 16:00 a 16:40 horas

LUGAR: Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.

ASISTENTES:

Yeison Rokney Torres Suárez / Sub Gerente Operativo Red Vital
Sergio A. Rodríguez Olaya / Contratista DP-SDP VASB MVCT

INVITADOS: N.A

ORDEN DEL DIA:

Mesa de asistencia con el Municipio de Paipa para la revisión previa, el apoyo y aclaración de dudas a la presentación de proyectos de Inversión de conformidad con la Resolución 0661 de 2019, correspondiente al proyecto OPTIMIZACIÓN Y SECTORIZACIÓN HIDRÁULICA DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ.

Objeto de la reunión: Seguimiento a los avances en los ajustes del proyecto solicitados en la revisión documental y revisión preliminar Etapa 1.

DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

Antecedentes

- 1) El proyecto fue radicado bajo referencia 2020ER0067984
- 2) Se realizo revisión documental, se emitió oficio referencia con la respectiva lista de chequeo 2020EE0056018
- 3) Se realizó revisión Etapa 1, posteriormente se realizó presentación a comité técnico el día 18 de septiembre, donde se recomendó la devolución del proyecto para los ajustes que correspondan.
- 4) El 23 de septiembre se realizó reunión con el Municipio con la finalidad de exponer los requerimientos hallados en la revisión documental y en la revisión preliminar (etapa 1)

Temas tratados

- 1) El formulador del proyecto solicita que aclaración sobre procedimiento por etapas de conformidad con lo establecido por la Resolución 0661 de 2019.

- 2) Se realiza la aclaración sobre los procedimientos y tiempos, tanto de evaluación como de respuestas por parte del formulador a los requerimientos realizados.
- 3) Se aclara por parte de formulador que se realizó radicación de ajustes parciales con referencia 2020ER0100836, no obstante estos no cumple de lleno con los requisitos.
- 4) Por lo anterior, se sugirió por parte del evaluador realizar mensas técnicas para el seguimiento a los ajustes del proyecto.
- 5) Se recuerda que el proyecto no ha sido revisado integralmente (de conformidad con los requerimientos del Anexo 1 de la Guía de presentación de proyectos contenida en la Resolución 0661 de 2019), producto que surgieron observaciones en la fase documental y preliminar, que en la Etapa 2, el comité técnico de proyectos recomendó su ajustes y verificación.
- 6) Se plantea reunión el día 22 de octubre con el fin que se presenten e informe sobre lo ajustes complementarios a los radicados con la referencia 2020ER0100836; se realizarán compromisos y plan de trabajo.

Notas y consideraciones finales:

Se realiza la asistencia solicitada para aclarar dudas relacionadas a los requerimientos que solicitan por la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de Inversión.

A raíz de la pandemia generalizada de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032
<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

- Compromisos (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Reunión de seguimiento a los ajustes	Yeison Rokney Torres Suárez / Sub Gerente Operativo Red Vital Sergio A. Rodríguez Olaya / Contratista DP-SDP VASB MVCT	22/10/2020

FIRMAS:

Se anexa registro fotográfico y lista de asistencia.

meetingAttendanceList (28)

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Sergio Andres Rodriguez Olaya	Unido	15/10/2020 15:58:52
Yeison Torres (Invitado)	Unido	15/10/2020 16:05:25
Yeison Torres (Invitado)	Abandonó	15/10/2020 16:40:01

Autoguardado • Proyecto de Resolución - Derogación - 1063 de 2016, 17-06-19 con DAJ YF - Guardado en mi Mac

Inicio Insertar Dibujar Diseño Disposición Referencias Correspondencia Revisar Vista ¿Qué desea?

Verdana 11 A Aa Pegar N K S x x' A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z [\] ^ _ ` { | } ~ ¡ ¢ £ ¤ ¥ ¦ § ¨ © ª « ¬ ® ¯ ° ± ² ³ ´ µ ¶ · ¸ ¹ º » ¼ ½ ¾ ¿

1 AaBbCcDd EññáÁáÉé Úú Normal Subtítulo Texto en neg. Título Título de Faj. Título de Faj. Sin espacios no Título 1 Título 2 Título 3 Panel de estilos Dictar

5.1. VIABLE: Se otorgará a los proyectos que cumplan con el lleno de los requisitos legales, institucionales, técnicos, financieros, ambientales y prediales evaluados, contenidos en la presente Resolución.

5.2. VIABLE CONDICIONADO: Se otorgará a aquellos proyectos que no cumplen con lo establecido en la Ley 142 de 1994 en los aspectos de aseguramiento de la prestación de los servicios y tendrán concepto de viabilidad siempre y cuando la entidad beneficiaria del proyecto presente el plan de fortalecimiento institucional o la creación y/o transformación de la entidad prestadora del servicio y su puesta en funcionamiento o la vinculación a un esquema regional de prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo, o aquellos que el Comité Técnico defina informando claramente las razones.

5.3. FAVORABLE SIN FINANCIACIÓN: Se otorgará en el evento en que el proyecto en estudio no tenga fuente de financiación definida, pero cumpla con todas las condiciones para su aprobación, el cual tendrá una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de su expedición. Si durante la vigencia de este concepto, el formulador considera que es preciso incorporar alguna modificación en el proyecto, podrá solicitar su actualización, adjuntando los respectivos soportes., para lo cual se seguirá el procedimiento de reformulación.

5.4. FAVORABLE CONDICIONADO: Se otorgará en el evento en que el proyecto en estudio cumpla con todas las condiciones para su aprobación, a excepción de la compra de predios que se requieran para la construcción de infraestructuras puntuales y que la entidad estructuradora requiera del concepto para la adquisición de los predios, este concepto no es aplicable para la legalización de servidumbres las cuales deberán ser aportadas en todos los casos, este concepto tendrá una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de su expedición y se deberá contar con lo establecido en esta resolución.

Página 6 de 160 81 de 53256 palabras Español (Español) 17:30 -15:20

de Evaluación Preliminar – Etapa 1, anexa a la presente resolución y que forma parte integral de la misma, en donde se estudiará:

1. El problema de prestación del servicio que se va a resolver con el proyecto presentado,
2. La concepción del mismo entendida como la consistencia del proyecto para la solución del problema.
3. La funcionalidad del sistema y sostenibilidad de la empresa prestadora de los servicios.
4. El cumplimiento de los requisitos de concepción, así como verificar si los ítems más representativos del presupuesto son coherentes con el diseño y se encuentran entre los precios del mercado.

Para esta evaluación contará con un **plazo de diez (10) días hábiles** desde el vencimiento del término previsto para la asignación y traslado de la documentación. Durante el proceso de revisión pueden identificarse falencias o deficiencias, que serán registradas por el profesional encargado en el formato correspondiente e informadas en las Etapas 2 y 3, pero que no constituyen un requerimiento condicional para la evaluación.

18.2. ETAPA 2 – PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DE PROYECTOS: Surtida la etapa de evaluación preliminar, el Evaluador encargado del proyecto procederá con la presentación ante el Comité Técnico de proyectos, donde expondrá la concepción del proyecto, así como su concepto sobre el mismo.

El comité e... presentará su recomendac...

YT Sergio Torres (Invitado) SO Sergio Andres Rodriguez Olaya



Sergio Andres Rodriguez Olaya

Yelson Torres (Invitado)

Elaboró:
Fecha:

Sergio Andrés Rodríguez Olaya / Contratista MVCT
15/10/2020